

LAS CIFRAS DEL FRAUDE

Según un estudio realizado por la Asociación de investigadores de fraude de los Estados Unidos, una empresa mediana pierde cerca del 6% de sus ingresos anuales, por causa de fraude y abuso financiero de sus propios empleados.

Según el mismo estudio, en las grandes empresas el monto promedio de las defraudaciones se sitúa en \$ 97.000 dólares (unos doscientos ochenta y seis millones de pesos); en tanto que en empresas medianas, con controles más débiles, el promedio apropiado por empleados deshonestos se estima en \$ 127.500 dólares, o sea unos trescientos setenta y seis millones de pesos, al cambio de hoy.

Así mismo, se estima que un fraude permanece sin ser detectado por más de 18 meses.

En Colombia no contamos con este tipo de estudios, pero las cifras de los fraudes puestos al descubierto, tanto en los sectores público como privado, arrojan sumas verdaderamente astronómicas.

Los casos de fraude conocidos por nuestra Firma parecieran seguir el

mismo patrón de comportamiento que los analizados en los Estados Unidos: entre 18 y 24 meses sin ser descubiertos y sumas superiores, en casi la totalidad de los casos, a doscientos millones de pesos.

Si se tiene en cuenta que, no solo en Colombia sino en todo el mundo, la mayoría de los fraudes permanece ignorado por la víctima, o cuando es descubierto no se toma ningún tipo de acción, bien sea por evitar la publicidad adversa, por no contar con seguro que cubra dichas pérdidas o por evitar amenazas, las estadísticas disponibles siempre tendrán un gran componente de incertidumbre.

Y el problema no solo radica en la confiabilidad de las cifras. También se presenta un problema mayor con la definición misma del fenómeno del fraude. En anteriores entregas del boletín, hemos tratado de proponer una que se ajuste al fenómeno, y es la siguiente:

FRAUDE ES TODO INTENTO DE OBTENER UN PROVECHO INDEBIDO, PARA SÍ MISMO O PARA TERCEROS. Bajo esta definición debemos entonces incluir algunas conductas que, en nuestra sociedad, no son vistas como

fraudulentas. He aquí algunos ejemplos:

- Favorecimiento en contratos.
- Sustracción de bienes de escaso valor económico, de propiedad de la empresa, tales como útiles de aseo o de oficina.
- Abuso del cargo para obtener créditos u otros privilegios personales.
- Despilfarro de bienes de consumo.
- Compras excesivas de bienes.
- Contratación innecesaria de servicios.
- Destinación diferente de los bienes entregados para uso empresarial.
- Mala administración.

En todos los casos anteriores ha primado siempre la creencia que no tiene nada de malo llevarse unos lápices, comprar un poquito más de lo necesario, usar el teléfono, la fotocopidora, el computador o el carro asignado para fines personales. Incluso, se considera tal proceder como una especie de "privilegio" relacionado con el cargo. Sin embargo, el monto total de dichos fraudes puede alcanzar cifras enormes, si es perpetrado de manera regular por la totalidad de los empleados de una organización.

Para completar el panorama, es preciso decir que las pólizas de seguro no ofrecen cobertura completa para las pérdidas relacionadas con estos eventos.

Los montos ofrecidos en las pólizas de **Manejo Global** son bajos en comparación con el promedio de las defraudaciones; en tanto que las pólizas de **Infidelidad y Riesgos Financieros** estipulan deducibles tan elevados, que en muchos de los casos reclamados no hay lugar a indemnización.

En conclusión, la lucha contra el fraude compete enteramente a los propietarios y administradores de las empresas. Tampoco se puede esperar colaboración de las autoridades, debido a que nuestra legislación resulta suave en extremo al momento de castigar este tipo de delitos, los cuales casi siempre quedan en total impunidad.